

## La Comunidad de Madrid establece un protocolo para actuar en caso de positivo con test de autodiagnóstico COVID-19

Los ciudadanos con un resultado positivo tendrán que comunicarlo al 900 102 112, mantener autoaislamiento y si presenta fiebre por encima de 38º y/o dificultad respiratoria llamar a su centro sanitario

Los contactos estrechos vacunados con pauta completa de la persona con positivo deberán extremar las medidas de prevención y reducir las salidas a las esenciales

En el caso de que los contactos estrechos no estén vacunados, tendrán que comunicarse con su centro sanitario y realizarse una PDIA

**21 de diciembre de 2021.-** La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha establecido un nuevo procedimiento para la población que se realiza un test de autodiagnóstico y obtiene un resultado positivo en COVID-19.

Así, ante un resultado positivo del test, la persona **debe comunicarlo al teléfono gratuito 900 102 112 para que le recojan sus datos** y le informen de las medidas que debe adoptar. La Consejería de Sanidad considerará este resultado verdadero positivo y se recomendará autoaislamiento durante 10 días, evitar recibir visitas y extremar las medidas de prevención habituales.

En caso de presentar fiebre de más de 38º grados y/o dificultad respiratoria tendrá que contactar con su centro sanitario donde se le podrá indicar la realización de una prueba de diagnóstico de infección activa (PDIA) para confirmar el diagnóstico. Si es una urgencia deberá contactar con el 112.

Sobre los contactos estrechos de las personas que obtienen resultado positivo con los test de autodiagnóstico, **si están vacunados con pauta completa**, además de extremar las medidas de prevención, deben reducir las salidas a las esenciales. Además, si es factible se debe teletrabajar durante los 7-10 días tras la exposición.

En caso de acudir al trabajo debe guardar las medidas preventivas con uso continuo y correcto de la mascarilla, preferentemente quirúrgica e independientemente de la distancia, y evitar las reuniones para desayunar y comer. Además, debe limitar las interacciones sociales a las imprescindibles y evitar acudir a lugares concurridos y a eventos multitudinarios.



Si los **contactos estrechos son no vacunados**, deben contactar con su centro sanitario donde les indicarán la necesidad de mantener cuarentena y la realización de una PDIA de acuerdo a la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid.

Se recomienda que los contactos estrechos de los casos positivos extremen las medidas de prevención evitando el contacto con personas vulnerables, realizando una vigilancia de la aparición de síntomas, y si estos se presentan se debe contactar con un centro sanitario para valoración clínica, valoración del riesgo y realización de PDIA, si procede.